

ORD.: N° 1696/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0002302**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 18 de Abril de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MABEL ORTÍZ CÁCERES

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Necesitamos información de subvenciones y proyectos ganados por la junta de vecinos Nro. 24 "El progreso de Recoleta" Rut.: 74.321200.2 entre los años 1992 a la fecha 2018"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a correo electrónico recibido con fecha 16 de abril de 2017, la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAC) informa que, en relación a la consulta respecto a las subvenciones y proyectos entregados a la Organización "El progreso de Recoleta", revisado los antecedentes y el sistema de contabilidad, se verificó que sólo se ha entregado una subvención, por un monto de \$330.000 correspondiente al año 2013.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg